

BASES CONCURSO MICRORRELATOS EAPN CANARIAS 2022

OBJETO

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Canarias (EAPN-Canarias) convoca el I Concurso de Microrrelatos “Cuenta con EAPN Canarias” con el objetivo de llamar la atención, promover la reflexión y sensibilizar a la juventud sobre las situaciones de exclusión social y pobreza que sufren diariamente millones de personas en nuestro país y en nuestras islas.

Se propone la creación de vídeos publicados a través de la plataforma TikTok exclusivamente, de estilo libre, con un máximo de 60 segundos. Los vídeos deben describir o llamar la atención sobre situaciones de pobreza y exclusión social, los discursos de odio, la aporofobia, pero también valores como la solidaridad, la empatía, la lucha contra la discriminación y la inclusión social. Se deben etiquetar los vídeos con el hashtag #integraciudadania y #cuentaconEAPNcanarias y deben ser públicos.

DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar personas a partir de 15 años, residentes en Canarias, sin importar su nacionalidad. Deberán inscribirse a través del formulario habilitado en la página web de EAPN-Canarias proporcionando los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, edad, teléfono, correo electrónico, nombre de la cuenta de Tik Tok y url del vídeo creado. Si se participa con más de un vídeo, es necesario cumplimentar un formulario de inscripción por cada vídeo presentado. Recuerden que el vídeo debe estar grabado antes de realizar la inscripción.

En caso de menores de edad, deberán incluir de manera previa a la participación en el concurso una autorización otorgada por ambos progenitores/tutores legales/representantes legales, que se puede descargar desde el formulario de inscripción habilitado en la página web de EAPN- Canarias.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo y serán eliminados los vídeos que no se adapten al espíritu del concurso o atenten contra la legalidad.

El plazo para enviar los vídeos finalizará el 30 de septiembre de 2022 a las 23:00 horas.

Los vídeos deberán estar disponibles para su visualización el día 1 de octubre de 2022, de lo contrario quedará fuera del concurso. Si la plataforma de Tik Tok elimina el vídeo, podrán volver a inscribirse en el formulario habilitado en la página web de EAPN-Canarias con el mismo vídeo (distinta url) o distinto vídeo antes del 30 de septiembre a las 23:00 horas.

JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por especialistas del ámbito de la cultura audiovisual y la creatividad en redes sociales de las entidades miembro de EAPN-Canarias. Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los vídeos deben ser originales y propios del autor/a al que pertenece la cuenta.

- Se valorará el atractivo del video en su conjunto, tanto en forma como en contenido, teniendo en cuenta aspectos como su originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje. La decisión del jurado será inapelable.
- No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
- El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales, etc.

PREMIOS

Se establecen tres premios para los vídeos mejor valorados por el jurado.

- 1º premio: Material para producción audiovisual por valor de 100 €
- 2º: Material para producción audiovisual por valor de 75 €
- 3º premio: Material para producción audiovisual por valor de 50 €

SELECCIÓN DE PERSONAS GANADORAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos (que termina el 30 de septiembre de 2022 a las 23 h.), el jurado será el encargado de decidir las personas ganadoras conforme a los criterios indicados, en un plazo de 15 días. El fallo del jurado se publicará en la página web de EAPN-Canarias <https://eapncanarias.org/> y en sus redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok), y se comunicará a través de correo electrónico a los ganadores del concurso. Los datos objeto de publicación serán exclusivamente el nombre de la cuenta de Tik Tok y el vídeo.

En el caso de que en los vídeos premiados aparezcan terceras personas, será necesario entregar el documento derecho de imagen de las personas participantes para poder resultar finalmente premiados.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases y la expresa renuncia de los participantes y/o sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles. El incumplimiento de algún punto de las presentes Bases dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de algún punto de las presentes Bases, EAPN-Canarias realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

EAPN-Canarias podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso, comprometiéndose a comunicar a los participantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, a través de la página web <https://eapncanarias.org/> y en sus redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok).

Las Bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo, en la página web de EAPN-Canarias <https://eapncanarias.org/> y en sus redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok).

Las personas participantes, las ganadoras, así como sus representantes legales eximen expresamente a EAPN-Canarias, de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de la plataforma de Tik Tok, no teniendo nada que reclamar contra EAPN-Canarias.

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes al aceptar las Bases del concurso autorizan a EAPN-Canarias para utilizar, publicar, difundir su vídeo, solo si resultan premiados, en sus redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok), en su página web <https://eapncanarias.org/>, en las acciones que desarrolle EAPN-Canarias (charlas, talleres, formaciones, jornadas de sensibilización, etc.), así como Medios audiovisuales para promocionar los vídeos ganadores del concurso, sin contraprestación económica alguna y sin límite de tiempo.

Al inscribirse en el concurso, el participante afirma que su vídeo es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual sobre el vídeo presentado. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con el vídeo presentado.

La participación en el concurso implica la cesión a EAPN-Canarias de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras premiadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica, los premios los participantes pueden contactar a través de la página web <https://eapncanarias.org/> o enviando un correo electrónico a eapn@eapncanarias.org

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

- **Responsable del Tratamiento:** RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE CANARIAS (EAPN-Canarias); CIF: G-35764919.
Dirección: Calle Juan de Quesada, Número 21, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, España.
Teléfono: +34 722.483.149; Correo electrónico: eapn@eapncanarias.org.
- **Delegado de Protección de Datos (DPD):** AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L.
DPD-ES2111220. Certificado de Conformidad con el Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Correo electrónico: dpd@aygasesores.net.

➤ Finalidad del Tratamiento:

- Tramitar la inscripción y participación en el I Concurso de Microrrelatos “Cuenta con EAPN Canarias”.
- Gestionar y tramitar la autorización de los progenitores como representantes legales del menor para su inscripción y participación en el Concurso.
- Canjeo de los premios por parte de los ganadores.
- Publicar por EAPN-Canarias los datos de los ganadores de los premios en su Página Web, en sus Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok), en Medios audiovisuales para promocionar los ganadores del concurso. Serán objeto de publicación el nombre de la cuenta de Tik Tok y el vídeo, al otorgar el ganador su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen.
- Utilizar el vídeo de los ganadores en las acciones que desarrolle EAPN-Canarias (charlas, talleres, cursos de formación, jornadas de sensibilización).
- La prestación de los servicios.
- Para la gestión de la relación establecida por su participación en el concurso.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

- Plazos de Conservación: Los datos personales de los ganadores (nombre de la cuenta de Tik Tok y el vídeo) se conservarán mientras no solicite su supresión. Al solicitar la supresión, retirando el consentimiento otorgado a través del Documento Derecho de Imagen, los datos personales se suprimirán/eliminarán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos. Los datos personales de los participantes aportados en el formulario de inscripción y en la autorización de los progenitores como representantes legales del menor, que no resulten ganadores serán suprimidos/eliminados terminada la selección por el Jurado de los vídeos ganadores del Concurso.

- Licitud del Tratamiento: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en el concurso y el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD], en relación con el artículo 49.1.a) del RGPD: El interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él de dichas transferencias, debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas.

- Cesiones de Datos: Los datos personales serán cedidos, en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a Administraciones Públicas en la medida en que dicha comunicación sea necesaria u obligatoria y en los casos previstos por Ley y para los fines en ella definidos:
- Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Gobierno de Canarias.
 - Fundación “la Caixa” y Fundación CajaCanarias

- Transferencia Internacional de Datos (TID): En caso de ser ganador del premio y habiendo otorgado el consentimiento a través del Documento Derecho de Imagen, los datos personales (nombre de la cuenta de Tik Tok y el vídeo) serán publicados en las Redes Sociales de EAPN-Canarias (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik Tok). Se realizará una transferencia internacional de datos a entidades ubicadas en EEUU, país que no garantiza un nivel adecuado de protección de datos ni se aportan garantías ade-

cuadas, de conformidad con la normativa europea de protección de datos, no garantizando una seguridad adecuada sobre sus datos, lo que implica un riesgo que podrá afectar a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de sus datos personales, tras la invalidación del Escudo de Privacidad a tenor de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 16 de julio de 2020.

- **Derechos de los Interesados:** En todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento de identidad ante EAPN-Canarias o ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web <https://www.aepd.es/> o de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.
- **Más Información:** Puede consultar información ampliada sobre Protección de Datos en la página web <https://eapncanarias.org/>.

FINANCIA:



COLABORAN:

